

02 SET. 2022  
RETIRO,  
DECRETO EXENTO N° 2332



**VISTOS:**

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Exento N° 3.070, de fecha 14.12.2021 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2022.
3. Lo establecido en el **Artículo 10, numeral 7, letra M del Reglamento de la Ley N° 19.886** "Cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 del presente reglamento".
4. Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el señor César Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
5. Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, que delega en el Jefe del Departamento de Educación las atribuciones que en cada caso allí se señalan.
6. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
7. Ordinario N° 62 emanado por la Directora de Escuela G-603 Santa Delfina.
8. Se adjuntan 3 cotizaciones.

**CONSIDERANDO:**

**Qué;** Es la necesidad de adquirir 11 tubos de gran flujo para tapar zanja de 70 metros lineales ubicada en el frontis del establecimiento educacional Escuela G-603 de Santa Delfina, como medida preventiva y de mitigación ante accidentes y uso eficientes de los espacios.

Lo anterior permitirá un uso eficiente y eficaz del espacio disponible, así como el mejoramiento en la seguridad, el acceso de los estudiantes y sus familias; el uso de estacionamientos, y como medida en el mejoramiento de imagen del establecimiento educacional. Con cargo a Mantenimiento.

**Qué;** La cotización presentada, se ajusta a lo presupuestado por este Departamento de Educación para esta Adquisición.

**Qué;** La existencia de contratos anteriores suscritos con el Daem y su cabal cumplimiento.

**Qué;** El proveedor con domicilio comercial en la ciudad de Parral, cuenta con los productos solicitados y con despacho dentro de las 24 horas siguientes a la aceptación de la Orden de Compra.

**Qué;** Resulta desproporcionado realizar una licitación debido al bajo monto cotizado, lo que resulta conveniente desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos.

**DECRETO:**

**1° AUTORIZESE, Trato Directo,** La contratación del Proveedor **LAGOS Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT 77.156.780-0,** "Tubos de Gran Flujo para tapar zanja de 70 metros lineales en establecimiento Escuela Santa Delfina", con cargo a Mantenimiento; a través de Orden de Compra Directa Emitida por el Portal Chile Compras por la Cantidad de \$1.386.000 pesos IVA incluido.

**2° IMPUTESE,** El gasto a la cuenta Subtitulo 22, Ítem 04, Asignación 012 "Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos" por un monto de \$1.386.000 pesos IVA incluido del presupuesto Municipal de Educación vigente para el año 2022.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase.  
"Por Orden del Alcalde"



**NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO**  
JEFE DPTO. EDUCACION



**CÉSAR LARRAÑAGA GUTIERREZ**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



**ELIZABETH REYES VALLEJOS**  
ENCARGADA OFICINA DE FINANZAS  
Y PRESUPUESTO  
AUTORIZACION PRESUPUESTARIA



**BRYAN FUENTES ALEGRIA**  
DIRECTOR CONTROL INTERNO



**GERARDO BAYER TORRES**  
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/NVT/ERV/BFA/GBT/oas

**DISTRIBUCIÓN:**

- Of Partes Municipal
- Of. Adquisiciones
- Of. Finanzas Daem



STOS TUB S O  
S E E L



RECEIVED  
MAY 10 1964  
MUNICIPALIDAD DE BAZA